



# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2017  
ISSN 1130-2968  
E-ISSN 2340-146X

# 10

SERIE VI GEOGRAFÍA  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

UNED





# ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

AÑO 2017  
ISSN 1130-2968  
E-ISSN 2340-146X

# 10

**SERIE VI GEOGRAFÍA**  
REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfvi.10.2017>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA

La revista *Espacio, Tiempo y Forma* (siglas recomendadas: ETF), de la Facultad de Geografía e Historia de la UNED, que inició su publicación el año 1988, está organizada de la siguiente forma:

- SERIE I — Prehistoria y Arqueología
- SERIE II — Historia Antigua
- SERIE III — Historia Medieval
- SERIE IV — Historia Moderna
- SERIE V — Historia Contemporánea
- SERIE VI — Geografía
- SERIE VII — Historia del Arte

Excepcionalmente, algunos volúmenes del año 1988 atienden a la siguiente numeración:

- N.º 1 — Historia Contemporánea
- N.º 2 — Historia del Arte
- N.º 3 — Geografía
- N.º 4 — Historia Moderna

ETF no se solidariza necesariamente con las opiniones expresadas por los autores.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA  
Madrid, 2017

SERIE VI · GEOGRAFÍA N.º 10, 2017

ISSN 1130-2968 · E-ISSN 2340-146X

DEPÓSITO LEGAL  
M-21.037-1988

URL  
ETF VI · GEOGRAFÍA · <http://revistas.uned.es/index.php/ETFVI>

DISEÑO Y COMPOSICIÓN  
Carmen Chincoa Gallardo · <http://www.laurisilva.net/cch>

Impreso en España · Printed in Spain



Esta obra está bajo una licencia Creative Commons  
Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional.

# ARTÍCULOS · ARTICLES



# REFUGIOS ANTIAÉREOS DE LA CIUDAD DE VALENCIA: ESTUDIO, PROPUESTA Y DESARROLLO COMO PAISAJES CULTURALES URBANOS

## AIR-RAID SHELTERS OF VALENCIA CITY: STUDY, PROPOSAL AND DEVELOPMENT AS URBAN CULTURAL LANDSCAPES

Fernando Collado Lozano<sup>1</sup>

Recepción: 22/12/2016 · Aceptación: 14/03/2017

DOI: <http://dx.doi.org/10.5944/etfvi.10.2017.18725>

### Resumen

El presente trabajo pretende mostrar como paisajes culturales urbanos los refugios antiaéreos de la ciudad de Valencia. El desarrollo y finalidad del estudio proyecta demostrar el vacío existente en cuanto a la puesta en valor del patrimonio de la Guerra Civil en Valencia, enfatizando las actuaciones sobre las construcciones defensivas de ámbito civil. Este escrito plantea un recorrido por el panorama actual de los paisajes culturales urbanos. Para ello, se expone la legislación vigente que atañe a esta situación, así como una propuesta de desarrollo patrimonial de los refugios urbanos de Valencia mediante la exhibición de otros refugios que sí han recibido tratamiento como museos y centros de difusión didáctica y cultural.

### Palabras clave

Refugios antiaéreos; paisaje cultural urbano; patrimonio; Bien de Relevancia Local (BRL); museo; puesta en valor; Guerra Civil.

### Abstract

This paper aims to show how urban cultural landscapes air-raid shelters in the city of Valencia. The development and purpose of the study projects demonstrate the gap in terms of enhancement of the heritage of the Civil War in Valencia, emphasizing defensive actions on civil construction area. This paper presents a tour of the current landscape of urban cultural landscapes. To do so, the legislation regards this situation as well as a proposal for development of urban heritage shelters Valencia by showing other shelters who have received treatment as museums and educational and cultural diffusion is exposed.

---

1. I.E.S. «Les Rodanes», Vilamarxant, Valencia; <[fernandocolladolozano@gmail.com](mailto:fernandocolladolozano@gmail.com)>.

### Keywords

Air-raid shelters; urban cultural landscape; heritage; Local Relevance Right; museum, value, Civil War.

.....



## 1. PAISAJES CULTURALES URBANOS

El presente artículo trata de exponer como paisajes culturales urbanos los refugios antiaéreos de la ciudad de Valencia. El objetivo principal de este cometido es el de la revitalización del patrimonio de la Guerra Civil, entendiendo la conservación de este tipo de patrimonio en su conjunto, esto es, tanto la conservación del monumento como de su entorno inmediato. En este sentido, Horacio Capel alude a que: *«el patrimonio son los bienes que se poseen, inicialmente recibidos de los padres, (...) privados o públicos heredados, que han de ser conservados para el disfrute de la colectividad debido a su valor general»*.<sup>2</sup>

El «Convenio Europeo del Paisaje» aprobado por el Consejo de Europa en el año 2000 y ratificado en España en 2007, define el término *paisaje* como *«cualquier parte del territorio tal como la percibe la población, cuyo carácter sea el resultado de la acción y la interacción de factores naturales y/o humanos»*. Asimismo, queda explícito en el Artículo 2º la necesidad de conservación *«tanto a los paisajes que puedan considerarse excepcionales como a los paisajes cotidianos o degradados»*.

Estas consideraciones son ampliadas por el profesor Zárate Martín al objetar que *«dentro de los paisajes excepcionales quedan enmarcados los paisajes culturales urbanos, que bien pueden ser considerados socialmente como los más emblemáticos dentro de los históricos, aunque también son los más difíciles de conservar por la complejidad de intereses que confluyen en ellos»*. De la misma forma subraya que *«todos los paisajes culturales urbanos son históricos y sobresalen por la singularidad de sus emplazamientos, las características de sus entramados y la personalidad de sus construcciones»*.<sup>3</sup>

En este sentido, podemos establecer que los paisajes culturales urbanos son aquellas partes del espacio urbano que resultan de la actuación de las personas sobre el medio, siendo percibidas por la sociedad como símbolos histórico-culturales dentro del entramado patrimonial de la ciudad. Ateniéndonos a esta definición, hay que tener en cuenta que el espacio urbano es, y ha sido, el más modificado por las necesidades sociales de cada período histórico y cultural, por lo que la interrelación de espacios culturales urbanos abarcan todas las épocas a partir de la fundación de la ciudad: desde la propia planificación original hasta edificios emblemáticos, distintos usos del suelo, rehabilitaciones, remodelaciones, etc.

Por estas razones, los paisajes culturales urbanos son merecedores de su conservación, protección y manutención como centros de difusión cultural. Aportan una visión física y real de momentos pasados que nos transportan directamente a la época en que fueron construidos (y vividos) además de ofrecernos la mirada del paso del tiempo por ellos mismos. Son centros de reflexión histórica y geográfica, responden a las necesidades de nuestro pasado haciéndonos entender nuestro presente.

2. CAPEL, H. *El patrimonio: la construcción del pasado y del futuro*. Barcelona, Ediciones del Serbal, 2014.

3. ZARATE MARTÍN, A. «Paisajes culturales urbanos, un legado para conservar». *Anales de Geografía*, vol. 30, núm. 2, (2010). 187-210 pp.

## 1.1. CONTEXTUALIZACIÓN

Una vez establecido el enunciado de «paisaje cultural urbano» es ineludible adecuar el objeto de estudio a este contexto. Los refugios antiaéreos de la ciudad de Valencia se ajustan a la definición en cuanto son elementos del paisaje urbano resultado de la acción social sobre el medio, que responden a las necesidades de un período histórico concreto y son percibidos como símbolos histórico-culturales.

Adaptando las reflexiones de Ballester<sup>4</sup> a los refugios, podemos afirmar que son espacios que «*permiten la lectura e interpretación del pasado y encierran un insustituible potencial didáctico para el conjunto de la sociedad*». De hecho, son la única muestra constructiva de la Guerra Civil en la ciudad de Valencia. Existen otras como las líneas defensivas y trincheras, que también muestran el paso de la guerra por la ciudad, pero se encuentran en las afueras, alejadas del centro urbano como último bastión antes de la llegada del enemigo.

La importancia de Valencia en la contienda bélica es indiscutible. Fue capital de la República desde noviembre de 1936 hasta octubre de 1937, dado que Madrid se vio sitiada por el bando sublevado y estuvo a punto de capitular a finales de 1936. La ciudad del Turia no sólo fue abrigo del Gobierno Republicano, sino que sirvió de enlace de suministros desde su puerto hasta Madrid por el corredor de la Meseta castellana hasta finales de 1938. Por un tiempo, Valencia fue capital del antifascismo, centro cultural mundial y núcleo de debates políticos que trascendían la Guerra Civil por el contexto internacional. Un ejemplo de ello es el Congreso de Intelectuales Antifascistas.

Por tanto, los refugios antiaéreos son muestra tangible de todo ello. Sin embargo, la percepción como centros histórico-culturales no se da en toda la sociedad. ¿A qué es debido?

## 2. LEGISLACIÓN

La legislación del patrimonio cultural en España se rige por tres ámbitos de protección: estatal, autonómico y municipal. Está desarrollada a través de Leyes, Reales Decretos y Órdenes Ministeriales que son complementadas por regulaciones autonómicas y locales.

La protección del patrimonio en el ámbito estatal está regulada de forma general, ya que las competencias regionales están transferidas al ámbito de las Comunidades Autónomas. Éstas, a su vez, desarrollan su reglamentación a través del ámbito municipal, encargado de decidir la protección en su marco legal.

---

4. BALLESTER, J.M<sup>a</sup>. «El concepto de paisaje cultural». En AGUILÓ ALONSO, M. y de la MATA GOROSTIZA, R. (Coord.): *Paisajes Culturales*. Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. 2005

## 2.1. LEGISLACIÓN ESTATAL

La Constitución Española de 1978 considera la protección del patrimonio como una obligación del Estado a través de su artículo 46:

«Los poderes públicos garantizarán la conservación y promoverá el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad. La ley penal sancionará los atentados contra este patrimonio»<sup>5</sup>.

A partir de este artículo de carácter general, existe una reglamentación expresa en el mismo ámbito que regula el patrimonio, a saber: la Ley 16/1985 de Protección y Conservación del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 111/1986 que desarrolla parcialmente la esta ley.

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, regula la definición e identificación, obligaciones y competencias en relación al Patrimonio Histórico Español, de acuerdo con el artículo 46 de la Constitución.

En su artículo primero establece la identificación de los bienes que han de integrar el Patrimonio Histórico Español, primando la necesidad de inventariar y declarar como Bienes de Interés Cultural los más relevantes. Para el caso que nos ocupa, son importantes los puntos 3 y 4 del citado artículo, por los que:

3. Integran el Patrimonio Histórico Español los inmuebles y objetos muebles de interés artístico, histórico, paleontológico, arqueológico, etnográfico, científico o técnico. También forman parte del mismo el patrimonio documental y bibliográfico, los yacimientos y zonas arqueológicas, así como los sitios naturales, jardines y parques, que tengan valor artístico, histórico o antropológico.

4. Los bienes más relevantes del Patrimonio Histórico Español deberán ser inventariados o declarados de interés cultural en los términos previstos en esta Ley.

Según estas consideraciones, la Ley establece los procedimientos para la declaración de un bien como BIC, su inscripción en el Registro General de la Administración del Estado y la expedición de un título oficial que lo identifique. Para la protección de los bienes inmuebles, interesante para este trabajo, regula las medidas especiales de protección de los BIC, clasificándolos en cinco categorías: Monumento, Jardín Histórico, Conjunto Histórico, Sitio Histórico y Zona Arqueológica. Se prohíben la acometida de obrar, remodelaciones, parcelaciones y actuaciones que les afecten sin autoridad expresa de los organismos competentes, así como obliga a las autoridades locales (ayuntamientos) a redactar un Plan Especial de Protección, tanto a los bienes como a las zonas afectadas en su conjunto.

La relación del ámbito estatal con el autonómico se constituye mediante el Consejo del Patrimonio Histórico en el que se designa un representante de cada

---

5. <<http://www.laconstitucion.es/articulo-46-de-la-constitucion-espanola.html>>

Comunidad Autónoma y un representante de la Administración del Estado. Esta ley, a su vez, anima a la creación de consejos similares que regulen las relaciones entre el ámbito autonómico y el local.

El Real Decreto III/1986 desarrolla parcialmente la Ley 16/1985 en cuanto aplica la legislación respecto a la organización y funcionamiento de los órganos colegiados, planificación y coordinación de actividades para la protección del patrimonio relacionada con instrumentos administrativos básicos para aplicar las categorías de protección especial y posibilitar el seguimiento y control de los bienes protegidos, así como otras medidas regulatorias precisas sobre exportación, transmisión y tributación de bienes relevantes.

## 2.2. LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

La legislación de ámbito autonómico regula la protección del patrimonio partiendo de la Ley 16/1985 de Patrimonio Histórico Español, debido a la transferencia de competencias hacia los órganos de las Comunidades Autónomas. La reglamentación tiende a desarrollar más expresamente la normativa estatal, teniendo en cuenta e incorporando elementos como Lugares de Interés Etnológico, Patrimonio Industrial, Lugares Culturales, Zona Patrimonial, Vía Histórica y Paisaje Cultural.

Las actuaciones de protección tienen un enfoque territorial completo ligado a los Planes Urbanísticos en el caso de los bienes inmuebles. Ponen especial atención a la relación entre protección y los aspectos que puedan afectar a la conservación del espacio protegido, como el régimen local, turismo, medio ambiente, urbanismo, y, especialmente, la ordenación del territorio. Así pues, son de vital importancia para la protección y conservación los catálogos urbanísticos municipales, como también el diseño de los Planes Especiales para la defensa de los bienes protegidos.

En la Comunidad Valenciana la legislación autonómica se materializa en la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, del Patrimonio Cultural Valenciano. Ha sido modificada en tres ocasiones, además de haber sido desarrollada posteriormente mediante el Decreto 62/2011, de 20 de Mayo, del Consell, por el que se regula el procedimiento de declaración y el régimen de protección de los Bienes de Relevancia Local [2011/6066].

La Ley de Patrimonio Cultural Valenciano (4/1998) básicamente regula y protege las actuaciones sobre el patrimonio, siendo *«el marco legal de la acción pública y privada dirigida a la conservación, difusión, fomento y acrecentamiento del patrimonio cultural»*. Asimismo, en el Preámbulo se establece que *«la Ley trata (...) de fomentar el aprecio general del patrimonio cultural, a través de la educación y la información, (...) pretende también promover el interés de los propietarios de los bienes en la conservación, y (...) favorecer la incorporación de los bienes de patrimonio cultural a usos activos, adecuados a su naturaleza»*.

Este marco legal es el encargado de clasificar los bienes patrimoniales y su grado de protección a través del Inventario General de Patrimonio Cultural Valenciano. Es un instrumento de la Conselleria de Cultura mediante el cual se establecen dos niveles de protección: Bienes de Interés Cultural (BIC) y bienes inventariados no

adscritos a esta denominación. Esta segunda sección, los no adscritos a BIC, está compuesta por la reglamentación de Bienes de Relevancia Local así incluidos en los Catálogos de Bienes y Espacios Protegidos regulados por la legislación urbanística. Los Bienes de Relevancia Local se definen como: *«aquellos bienes inmuebles que poseen valores históricos, artísticos, arquitectónicos, arqueológicos, paleontológicos o etnológicos en grado relevante, en el ámbito comarcal o local, aunque sin la singularidad propia de los bienes declarados de interés cultural»*.

Esta denominación es novedosa en materia legislativa, y a su vez importante porque tiene carácter preferencial sobre las disposiciones de la Ley 5/2014, de 25 de julio, de la Comunidad Valenciana, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje en materia de protección de espacios arquitectónicos patrimoniales (como actuaciones de rehabilitación de edificios, o en el caso que nos ocupa, construcciones de nueva planta o rehabilitaciones que puedan dañar el área de los refugios).

El Decreto 62/2011 modifica las disposiciones de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano en relación con la declaración y el régimen de protección de los bienes de relevancia local. Se incluye la categoría de «núcleos históricos tradicionales», así definidos en la legislación urbanística, como son los *«pous o caves de neu, o neveras, los antiguos molinos de viento, las barracas tradicionales de la comarca de l'Horta de Valencia, las lonjas y salas comunales anteriores al siglo XIX, la arquitectura religiosa anterior al año 1940, incluyendo calvarios tradicionales y paneles cerámicos anteriores también a 1940»*.

Esta nueva disposición requiere una renovación de los catálogos por lo que los Bienes de Relevancia Local ya inventariados necesitan un régimen de transición legal hasta que queden aprobados los catálogos municipales y espacios protegidos. Los nuevos inventarios contendrán unos contenidos mínimos para las fichas de catálogo con el fin de armonizar las protecciones antigua y nueva.

Los refugios antiaéreos de Valencia están catalogados como Bienes de Relevancia Local (BRL) justificados mediante el Capítulo I del citado Decreto en todas sus partes. El Artículo 3 propone las clases de los BRL; los refugios están definidos en el apartado «e» como: *«sitios históricos de interés local. Son los lugares vinculados a acontecimientos o recuerdos del pasado, a tradiciones o a creaciones culturales o de la naturaleza y a obras humanas, que posean un relevante valor para la memoria popular»*. En ningún caso se reconoce singularmente la protección de los refugios, sin embargo sí existe para iglesias, conventos, monasterios, santuarios, etc.

Catalogados como BRL encontramos los siguientes refugios: Real Monasterio de la Trinidad (2); Colegio Gran Asociación; Antiguo Grupo Escolar Libertad; Calle Ruaya; Calle Padre Huérfanos; Calle Serranos con Calle Palomino; Colegio Jesús y María; Instituto Luis Vives; Calle Alta y Calle Ripalda; Instituto del Grao; Colegio Balmes; Avenida Germanías y Avenida Marqués del Turia.<sup>6</sup>

Se conocen hasta un total de 200 que no están inventariados, entre los propios del Ayuntamiento de Valencia, las estaciones de ferrocarril (sobre todo Estación del Norte) y muchos refugios de tipo particular que actualmente no son visitables

6. <[http://www.cult.gva.es/dgpa/brl/listado\\_brl.asp](http://www.cult.gva.es/dgpa/brl/listado_brl.asp)>

o son ocupados por otras funciones privadas, como almacenes, trasteros, incluso como casal fallero (local donde se congregan los componentes de una asociación fallera durante el año).

### 2.3. CONSELL VALENCIÀ DE CULTURA

El *Consell Valencià de Cultura* (Consejo Valenciano de Cultura-CVC) se define como «una institución consultiva y asesora de la Generalitat Valenciana en las materias específicas referentes a la cultura valenciana, con la misión de velar por la defensa y la promoción de los valores lingüísticos y culturales propios de la Comunidad».

Legalmente forma parte de las instituciones de la Generalitat Valenciana como lo dispone el artículo 25 de la Ley Orgánica 5/1982, de 1 de julio, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana. Este reglamento ha sido modificado en varias ocasiones pero siempre otorgando al CVC mayor responsabilidad en asuntos culturales, como la regulación del archivo de la Corona de Aragón. Actualmente se rige por el Decreto 202/1998, de 15 de diciembre, del Gobierno Valenciano.

El CVC actúa como plataforma informativa y de promoción de la cultura. Puede ser consultado tanto por órganos públicos como por iniciativa privada o particular. Realiza estudios y recomendaciones sobre el ámbito cultural valenciano emitiendo informes y dictámenes que remite a la Generalitat, así como organiza jornadas de estudio y mantiene publicaciones divulgativas y de ayuda a la investigación<sup>7</sup>.

El Consell ha emitido varios informes sobre la situación del patrimonio histórico militar de la Guerra Civil en Valencia, en especial sobre los refugios antiaéreos. El último escrito referente a esta situación es muy reciente, de enero de 2016<sup>8</sup>. Informes anteriores han sido:

- \* Informe sobre la conservación del Patrimonio Histórico Militar de la Guerra Civil, de 2004.
- \* Informe sobre los refugios de la Guerra Civil, con mención particular de los de la ciudad de Valencia, de 2007. Este texto fue emitido a petición de la Asociación de Vecinos y Comerciantes «Amics del Barri del Carme» para poner en valor la importancia cultural de estas edificaciones y hacerla llegar a los órganos competentes.
- \* Informe sobre la línea defensiva El Puig-Los Carasoles, de 2008.
- \* Catalogación, junto a la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, de los escenarios históricos de la guerra civil en la Comunidad, en el seno del proyecto europeo *Paisajes de guerra (Landscapes of War)*.
- \* Informe sobre los refugios de la Guerra Civil en la Gran Vía de Valencia, redescubiertos recientemente, de 2011.

7. <<http://cvc.gva.es/>>

8. <[http://www.lasprovincias.es/alicante/prensa/20070815/cultura/consell-cultura-contabiliza-valencia\\_20070815.html](http://www.lasprovincias.es/alicante/prensa/20070815/cultura/consell-cultura-contabiliza-valencia_20070815.html)>

En su informe de 2016 donde contabiliza más de 200 refugios, la finalidad última del CVC es conocer y divulgar el patrimonio histórico militar de la guerra civil, por ello propone «realizar un inventario general de este tipo de restos (...) que los refugios no inventariados se declaren BLR y los ya protegidos se potencien con fines didácticos y patrimoniales (...) siempre que cumplan la normativa de seguridad.»

Este informe fue enviado a los organismos públicos, así como las Universidades Valencianas públicas y privadas, Diputaciones, grupos parlamentarios y cualquier organismo competente en la materia<sup>9</sup>.

### 3. LOS REFUGIOS ANTIAÉREOS

#### 3.1. LOS REFUGIOS DE VALENCIA: CARACTERÍSTICAS

Las ciudades de retaguardia durante la Guerra Civil se convirtieron en objetivos militares tanto para destruir su tejido industrial como para causar desmoralización entre la población urbana. Valencia fue objetivo primordial desde enero de 1937 por ser sede del Gobierno Republicano (entre noviembre de 1936 y octubre de 1937) y por ser el principal puerto de abastecimiento de la República, sobre todo en los cargamentos hacia la sitiada capital y la zona centro.

Toda la aviación franquista (sublevados, italianos, alemanes) participó en los bombardeos que sufrió la ciudad hasta su conquista, pero la más constante en sus ataques fue la Aviazione Legionaria Italiana desde su base en Mallorca, amén de la armada de Franco. Con el recrudecimiento de la guerra y la presión constante sobre la capital del Turia, el Gobierno Republicano construyó los primeros refugios.

Fue el 28 de junio de 1937 cuando el Ministerio de Defensa emitió un Decreto por el cual se creó la Junta de Defensa Pasiva de la Población Civil, bajo la dirección de la Defensa Especial Contra Aeronaves (DECA)<sup>10</sup>. La Junta Local de Valencia y el Ayuntamiento pasarían a gestionar los refugios existentes y a construir nuevos. La financiación de las construcciones se sufragó mediante ayudas de los organismos gubernamentales, solidaridad internacional, así como cuotas a la población, que aseguraron la provisión de fondos.

No obstante, no todas las construcciones fueron de iniciativa pública, sino que también hubo refugios privados, en edificios, barrios, empresas y locales. Desde mediados de 1938, con la intensificación del conflicto sobre la ciudad, las autoridades instaron a la población a que construyeran cuantos refugios fuera posible habilitar.

---

9. MUÑOZ y HUGUET. «Informe sobre refugios de la Guerra Civil, con mención particular a los de la ciudad de Valencia». 2007

10. PRESTON, P. «La Guerra Civil Española», Badalona. 2006.

### 3.2. CONSTRUCCIÓN Y TIPOLOGÍAS

Según Edelmir Galdón Casanoves: «Un refugio consiste en una cámara protegida que, habitualmente, cuenta con dos accesos en bajada con varios tramos que varían de dirección, de manera que, al zigzaguear, se evita que por ellos pueda penetrar la metralla o la onda expansiva de la bomba. Las entradas deben situarse en extremos opuestos o, al menos, muy distantes entre sí».<sup>11</sup>

Este autor apunta que en las características formales de un refugio ha de haber constancia de una losa inferior, paredes y una losa superior, todo construido en hormigón armado. La losa superior es la de mayor protección por lo que tiene forma de bóveda o dintel, teniendo un grosor entre 70 y 100 cm. Las paredes van reforzadas con bancos de cementos para que la presión se reparta por todo el conjunto. La absorción de deflagraciones y vibraciones de los impactos se lleva a cabo por el recubrimiento de la losa superior con una superficie semiblanda que suele estar compartimentada en celdas rellenas con arena, tierra y alagas, de forma alternativa.

Asimismo, Galdón Casanoves habla de que es imprescindible que el refugio tenga un sistema de ventilación y otro de suministro autónomo de electricidad. Esto, junto a provisiones alimentarias no perecederas, medicinas y agua, deben permitir la supervivencia en caso de bloqueo de salidas. Al menos, hasta que las brigadas de auxilio puedan socorrer el refugio.

La tipología de los refugios responde a diferentes variables como la ubicación, materiales de construcción, profundidad y costes económicos. Así pues, según su ubicación, los refugios pueden estar contruidos sobre la superficie, semienterrados o enterrados completamente, estando sólo en la superficie las entradas. Todo ello está condicionado por el lugar de construcción, ya sea en espacios públicos o en construcciones de iniciativa privada, como edificios. La profundidad está determinada por los niveles freáticos del suelo. Los materiales de construcción y costes económicos variarán según sean públicos o privados, y entre estos últimos responderán al poder adquisitivo del agente constructor (por ejemplo una empresa o una comunidad de vecinos).

Atendiendo a estas premisas, los refugios se han clasificados según sean públicos, escolares, centros oficiales o militarizados, de empresa o privados.

Los refugios públicos se construyen por las autoridades para el uso de toda la población. Son de tipo semienterrado, en la que la parte superior es bien visible teniendo los rótulos característicos en grafía Art Decó. Destacan los de la Calle Alta-Ripalda, Serranos y calle de la Espada; grandes vías de Germanías y avenida de Antiguo Reino; plaza de la Universidad; calle Lauria y Marqués de Sotelo, estos últimos desaparecidos. También refugios públicos en barrios del extrarradio, como en los barrios de Patraix, Campanar, Monteolivete, poblado de Massarrochos y plaza

---

11. GIL, E. y GALDÓN, E. «El patrimonio material», en GIRONA, A. y SANTACREU, J.M. (dirs.) *La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana*, vol. 17. Valencia, 2007.



Pellicer, así como en el Distrito del Grao, muy castigado por los bombardeos sobre el puerto y las empresas adyacentes.

Dentro de esta tipología, además de los refugios de nueva construcción, también se habilitaron los sótanos de algunos edificios públicos, como el del edificio de Galerías Avenida y el Ateneo Popular, que, con capacidad para 1500 personas, fue el más grande de la ciudad. De la misma manera, las estaciones de ferrocarril, como la estación del Norte, Aragón, Valenciana (Estación de madera) y Jesús. Según la Junta de Defensa Pasiva se estima que se construyeron 43 refugios de nueva planta y se habilitaron 115 sótanos para uso público.

Los refugios escolares son los que mayor documentación presentan respecto a su construcción, coste y manutención. Estas construcciones fueron costeadas al 50% entre el Ministerio de Instrucción Pública y el Ayuntamiento de Valencia, a raíz de los decretos del Ministerio por los cuales el Ayuntamiento recibía y gestionaba el presupuesto para realizar el pago de salarios y materiales.

Se construían en los subterráneos de los patios o en parcelas anexas a los centros para facilitar el acceso. Su estructura era similar porque se adoptaron los mismos planos, adaptándolos a cada caso y a la capacidad de personas a albergar. Los proyectos procedían de los arquitectos José Pedrós Ortiz, José Luis Testor y Luis Costa Serrano. La construcción fue llevada a cabo por el Sindicato de Construcción de la CNT y la Constructora Valenciana de la UGT, asignando la supervisión de las obras a los arquitectos mencionados.

Entre los refugios escolares encontramos los del colegio Oloriz, Libertad, Cervantes y García Lorca, con capacidad para 800 alumnos. Los colegios Bárcena, Luis Vives y Balmes, albergaban hasta 1000 alumnos. Este último, el colegio Balmes, se conserva en perfecto estado en la actualidad. Se construyeron un total de 26 refugios escolares.

Los refugios en los centros oficiales o militarizados fueron adaptados a los edificios en los que trabajaban o residían las personalidades políticas y militares, siendo sufragados por los organismos gubernamentales. Ejemplos son el refugio de la finca de la Pobleta, residencia temporal del presidente de la República; o el palacio de Benicarló, que fue sede del Gobierno durante su estancia en Valencia.

Los refugios de empresa son considerados de iniciativa pública-privada, ya que muchas empresas estaban socializadas o estatalizadas, por lo que eran controladas por los Consejos Obreros o los órganos administrativos gubernamentales. Se tiene constancia de 23 de estos refugios, concentrándose muchos de ellos en la zona del puerto, donde mayor actividad empresarial había en esta época. Hubo un mínimo de 12 refugios de estas características.

Los refugios privados fueron creciendo a medida que avanzaba la guerra por la incertidumbre que generaban los bombardeos en cualquier hora del día o de la noche. Se construyeron en dos ámbitos, el familiar y el de la comunidad de vecinos. Generalmente se construían en los subsuelos de las viviendas o sus patios traseros, así como se reforzaban los cimientos y pilares de las plantas bajas. La tipología en estos casos es muy variada, tanta como refugios construidos. Se debe a la necesidad de adaptarse a las necesidades de obra y al presupuesto disponible, que en ocasiones

era nulo, por lo que las obras se basaban en zanjas y pequeñas galerías reforzadas de forma muy elemental.

Los refugios privados necesitaban de autorización municipal para ser construidos, siendo la causa de muchas denuncias y expedientes abiertos, que por otra parte, se resolvían sin sanción. Constan 15 expedientes de refugios comunitarios, como el del edificio número 25 de la calle Pi i Margall, o el número 26 de la calle Burriana. En cuanto a los refugios familiares, existen 24 proyectos en documentos municipales, pero en este caso no se han conservado físicamente. Oficialmente, se llevó a cabo un listado de refugios particulares con un total de 86 en la zona del Ensanche, más 24 construidos por la Constructora de UGT con fines privados.

Este tipo de construcciones en la ciudad de Valencia se distinguían por la particular tipografía de las letras que anunciaban la localización de los refugios, llamada de tipo Art Decó. Los carteles eran impactantes a la vez que fácilmente reconocibles por estar inspirados en la tipografía del paquete de tabaco «Ideales», muy popular en los años 30. Algunos estudiosos afirman que la introducción de esta tipografía en la construcción se debe al arquitecto valenciano Goerlich, encargado de numerosos proyectos en la ciudad antes y después de la Guerra Civil<sup>12</sup>.

### 3.3. UBICACIÓN: MAPA DE LOS REFUGIOS ANTIAÉREOS DE VALENCIA

La localización de la totalidad de los refugios de la ciudad valentina es una tarea no realizable. En la documentación republicana aparecen hasta 173 contabilizados, pero sabemos que hubo muchos más. Por tanto, la reconstrucción del mapa de los refugios se ha llevado a cabo a partir de la información referida en los catálogos actuales de Patrimonio, así como en la bibliografía consultada para tal fin, donde aparecen refugios no catalogados, desaparecidos o zonas donde pudieron haberse construido.

La ilustración cartográfica muestra una serie de iconos que representan refugios o sótanos habilitados, construidos con fondos de distinto origen. Los refugios públicos catalogados y protegidos como BRL (colegios, público en general) quedan expresados mediante señales de color rojo, en forma de globo. También con signo en forma de globo pero de color morado, se observan refugios públicos conocidos pero no protegidos por la administración.

Los círculos significan zonas donde pudo haber este tipo de construcciones, pero no hay restos físicos o no se han encontrado. El color morado indica refugios de acceso público, mientras que el color verde corresponde a una zona dominada por refugios de tipo empresa (en Poblados Marítimos, zona del puerto, donde se concentraban la mayor parte de la actividad empresarial de la ciudad).

---

12. MORENO, A. y MUÑOZ, A. «Arqueología de la memoria: els refugis antiaeris a la ciutat de València». *Saguntum (P.L.A.V.)*, 43, (2011). 177-192 pp.

Los rombos, de color amarillo, revelan sótanos habilitados en grandes construcciones como eran las estaciones de ferrocarril: Estación del Norte, Estación de Aragón, Estación de Madera y Estación de Jesús (estas tres últimas desaparecidas); y también el mayor sótano habilitado, con capacidad para 1.500 personas, del Ateneo Popular, y el del propio Ayuntamiento, ambos en la Plaza Emilio Castelar (actual plaza del Ayuntamiento).

El icono con la estrella azul simboliza un refugio de tipo gubernamental: el Palacio de Benicarló, sede del gobierno republicano y actual Palacio de las Cortes Valencianas. Hubo otros refugios gubernamentales, como el de la Finca de la Pobleta en la localidad de Náquera (Valencia), lugar en el que habitó Manuel Azaña durante sus estancias en Valencia. No se ha incluido por no localizarse dentro de los límites urbanos de Valencia.

A pesar de la gran cantidad de refugios privados que se construyeron, de cualquier tipología, hay poca constancia física de ello. En el mapa se muestran dos, escenificados con el símbolo de una casa de color amarillo: Calle Borriana, 26 y Calle Pi i Margall, 25 (actual calle de Ruzafa).

Observando el plano vemos como hay una mayor concentración de refugios en la zona centro de Valencia, la de mayor actividad y vivienda durante la Guerra Civil. Un segundo marco de actuación se situaría en las zonas próximas al centro, que durante los años 30 y 40 todavía eran pedanías o barrios alejados de la ciudad, aunque aparezcan hoy totalmente integrados en la urbe.

### Mapa de los Refugios Antiaéreos de Valencia

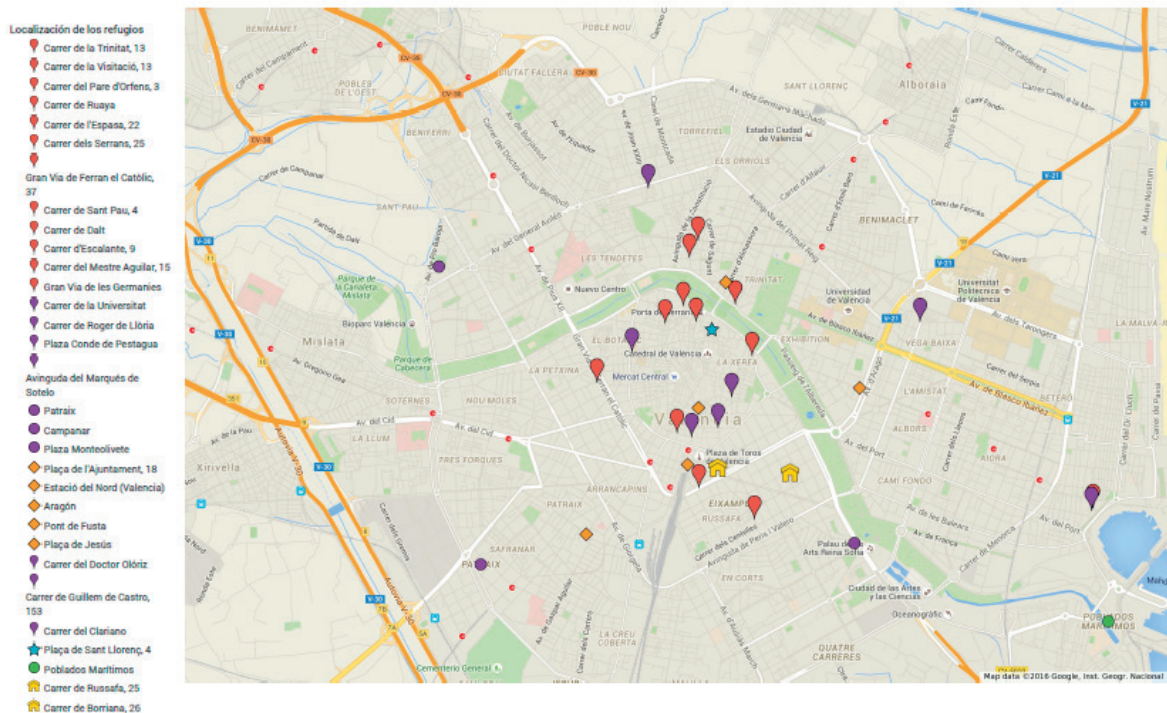


FIGURA 1: MAPA DE LOS REFUGIOS ANTIÁEROS DE VALENCIA. Fuente: elaboración propia [en línea], [ciudad de Valencia].

La zona del puerto, aunque no tenemos abundante constancia física, sabemos que tuvo gran construcción de refugios, por situar la actividad mercantil, empresarial y barrios obreros de la ciudad.

Una característica a destacar dentro de los refugios antiaéreos de tipo público es que buena parte de ellos son colegios o institutos. Es una prueba de la voluntad de salvaguarda de los más desfavorecidos, los niños. No obstante, actualmente los colegios son los mejor conservados porque sus instalaciones no han sufrido importantes modificaciones y si ha habido remodelaciones, preferentemente han actuado como pantalla protectora de las construcciones antiaéreas.

### 3.4. REFUGIOS MEJOR CONSERVADOS

Este apartado se basa en la información emitida por la Dirección General de Planteamiento, dentro del Área de Urbanismo, Vivienda y Calidad Urbana del Ayuntamiento de Valencia. Se trata del Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos en su Ordenación Estructural, en el que hay constancia de todos los BRL. En el caso de los refugios, se han seleccionado tres por sus excelentes condiciones de conservación: Calle Serranos, Colegio Balmes e Instituto Luis Vives.

#### 3.4.1. Calle Serranos

El refugio está situado en la Calle Serranos 25, en el barrio de «El Carme», dentro del distrito de «Ciutat Vella». El código de BRL es el 01.03.47, teniendo la categoría de «espacio de protección arqueológica».

Este espacio tiene una superficie de 392 m<sup>2</sup>, perteneciente al tipo de refugio adintelado de planta alargada. Está sustentado por columnas robustas rectangulares. Conserva bancos corridos en las paredes y alrededor de los pilares. Presenta dos



FIGURA 2: ENTRADA REFUGIO CALLE SERRANOS, 25.  
Fuente: [www.mundomilitaria.es](http://www.mundomilitaria.es)

entradas, una en la calle Serranos 25, que conserva el rótulo completo (REFUGIO), y la otra que da a la calle Palomino. El acceso a ambas entradas se da por escaleras al nivel del suelo. Tuvo una capacidad para 400 personas. Aunque no hay constancia documental de su construcción, presumiblemente por ser de origen privado, se construyó en 1937.

Fue utilizado como «casal fallero» pero actualmente está en condiciones de abandono. El estudio emitido por el Ayuntamiento de Valencia concede una valoración patrimonial tanto arquitectónica por su tipología, como también socio-cultural por sus valores históricos y culturales. Se rige por la normativa legal vigente en materia de patrimonio (comentada en el apartado 3), así como el Plan General de

Ordenación Urbana de Valencia RC. 28/12/1988 y por el PEPRI BARRIO DEL CARMEN (BOP 14/10/1992)<sup>13</sup>.

### 3.4.2. Colegio Balmes

El refugio del Colegio Balmes está situado en la Calle Salvador Abril, número 25, en el barrio de «Russafa» dentro del distrito de «L'Eixample». Está identificado con el código BRL 02.01.25 en la categoría de Espacio de Protección Arqueológica.

Tiene una superficie de 3.935 m<sup>2</sup>. Consta de dos partes. La principal es el cuerpo de las dos naves en las que existen siete pilares a distancia de seis pasos, con bancos corridos con mampelleranes de madera y una cenefa azul que dibuja el encuentro de las bóvedas. La otra parte son las rampas de acceso (una fue modificada por el colegio en reformas de 2003), cuya cubierta es una losa armada de aproximadamente 1,50 m de espesor.

Encima de ella está el sistema de amortiguación de impactos compuesto por dos capas de 20 cm, una de arena y la otra de hormigón que coincide con la solera del patio. Conserva la maquinaria de renovación de aire con su rueda de accionamiento manual.

Este espacio está bien documentado al ser una construcción de origen público. El Proyecto es de enero de 1938 llevado a cabo por el arquitecto Luis Costa Serrano. Tuvo una capacidad para 1.000 niños y profesores del colegio. Estuvo oculto por la losa de hormigón del patio hasta las remodelaciones del edificio de 2003, cuando se construyó una trampilla con escalera metálica que permite el acceso actualmente.

No obstante, pese al excelente estado de conservación, el refugio sólo se abre al público una vez al año en una fecha señalada, el 22 de Enero, coincidiendo con la festividad de San Vicente Mártir y la jornada de puertas abiertas del colegio. No se realizan visitas guiadas ni ningún tipo de actividad didáctica.

Los valores patrimoniales adjudicados por el estudio de la Dirección General de Patrimonio se basan en su tipología arquitectónica e histórico-cultural. El marco legal de protección es el mismo que en el anterior refugio, siendo específico el Plan Especial de Urbanismo «Ensanche-Ruzafa-Sur Gran Vía» (BOP 31-01-2007).



FIGURA 3: INTERIOR ABOVEDADO REFUGIO COLEGIO BALMES. Fuente: [www.nodo50.org](http://www.nodo50.org)

13. PEPRI: Plan Especial de Protección y Reforma interior.

### 3.4.3. Instituto Luis Vives

El refugio del Instituto Luis Vives está situado en la Calle San Pablo número 4, en el barrio de «Sant Francesc» dentro del distrito de «Ciutat Vella». Su código BRL es el 01.06.44 teniendo la categoría de Espacio de Protección Arqueológica.

Aunque el proyecto de construcción no se conserva, sí es conocido el arquitecto director: José L. Testor Gómez, que perteneció a la Constructora Valenciana UGT. Es el refugio inventariado con mayor capacidad en la actualidad. Está formado por cuatro galerías abovedadas, con unas bóvedas de 2,67 m de diámetro, dejando espacio de un metro entre ellas. Fue remodelado por el propio colegio en los años 70, eliminando los bancos corridos y las rampas de acceso, presumiblemente por ser utilizado como almacén. El acceso al interior se realiza por una escalera construida en alguna fase de la remodelación. Recientemente se enlucieron y pintaron las paredes, y se cambió el sistema de iluminación.

El estudio emitido por la Dirección General de Planeamiento establece su valor patrimonial por la tipología arquitectónica que presenta, así como su relevancia histórico-cultural (todos los refugios inventariados presentan esta misma valoración). Está protegido por la legislación vigente referida anteriormente, así como determinada por el PEPRI UNIVERSITAT SAN-FRANCESSC (BOP 18/01/93).

El refugio del Instituto Luis Vives es el único refugio de la ciudad que acoge actos culturales como conferencias y visitas didácticas. Todo ello se lleva a cabo por el propio Instituto y algunas asociaciones culturales. El gran conocimiento que se tiene de este refugio y su puesta en valor y exposición al público se debe a la iniciativa de un profesor del mismo Luis Vives, José María Azkárrega. Aunque su especialidad es la biología, es un experto en la Guerra Civil en Valencia, sobre todo en los refugios antiaéreos. Por voluntad propia realiza varias visitas didácticas durante el año, organizadas desde el Instituto Valenciano de Arte Moderno.

## 4. LOS REFUGIOS COMO PAISAJES CULTURALES URBANOS: CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO

### 4.1. ACTUACIONES SOBRE REFUGIOS EN OTROS ÁMBITOS URBANOS

En el ámbito europeo encontramos casos importantes de conservación y difusión de espacios bélicos estrechamente vinculados a la propuesta cultural de la Unión Europea de Paisajes de Guerra (*Landscapes of War*). En Inglaterra, Alemania y Francia son numerosas las construcciones defensivas y ofensivas militares y civiles que han sido puestas en valor patrimonial como muestra, enseñanza y sensibilización de los conflictos bélicos.

En Inglaterra se observan varios ejemplos, como el *Cabinet War Rooms*, un complejo de túneles subterráneos utilizados por el gabinete de Winston Churchill durante los bombardeos, que son expuestos como museos, conservando la esencia de

las estructuras. También existen centros de recreación que no fueron refugios en origen, sino que permiten al visitante experimentar en primera persona las sensaciones de los bombardeos durante su estancia en un supuesto refugio: esto es, la «Blitz Experience» en el *Imperial War Museum*. La ciudad londinense tiene amplios recursos de explotación turística aprovechándolos museográficamente.

Alemania conserva también numerosos ejemplos de refugios antiaéreos urbanos, tanto musealizados como reconvertidos para albergar otro tipo de actividades. Muestra de ellos es el refugio del subsuelo de la gran estación de metro de *Gesundbrunnen*, al norte de Berlín; en Bremen, sus refugios han sido reconvertidos en bares de copas, exhibiéndose como parte de la oferta turístico-gastronómica de la ciudad.

Francia, por su parte, además de tener numerosos refugios urbanos situados en la ciudad de París, refugios y búnkeres en Normandía, también puso en valor patrimonial la famosa *Línea Maginot*, una estructura defensiva-ofensiva militar en la frontera con Alemania que está abierta al público con recreaciones y visitas que posibilitan experimentar la vida de los soldados franceses en esta construcción.

En España, la puesta en valor de los refugios antiaéreos urbanos es reciente, aunque cada vez más existe un interés creciente por parte del público. Casos importantes son el refugio del paseo de Cervantes en Alcoy (Alicante), el refugio 307 de Barcelona y el Refugio-Museo del Cerro de la Concepción en Cartagena.

## 4.2. EJEMPLOS DE CONSERVACIÓN EN ESPAÑA: ALCOY, BARCELONA, CARTAGENA

### 4.2.1. Alcoy: refugio del paseo Cervantes

El refugio Cervantes se encuentra en el Paseo Cervantes de Alcoy. Recientemente se ha convertido en museo, con un recorrido por sus galerías y pasillos abovedados donde se ubican elementos didácticos como paneles informativos, carteles de la época y recreaciones de las consecuencias de los bombardeos sobre la ciudad. Tiene una superficie de 292 m<sup>2</sup>, conservándose su división en ocho galerías, dos pasillos laterales, cuatro retretes, dos lavabos y una pequeña habitación que albergaban las botellas de oxígeno y el botiquín de primeros auxilios. La puesta en valor del refugio ha dedicado cada galería a una temática: desde la reconversión en industrias bélicas de las fábricas alcoyanas hasta la ruta seguida por la aviación italiana responsable de bombardear Alcoy hasta en siete ocasiones entre 1938 y 1939.

### 4.2.2. Barcelona: el refugio 307

El refugio 307 de Barcelona constituye un buen ejemplo de refugio-museo donde se enfatiza su construcción por los vecinos del barrio de Poble-Sec. Tiene cerca de 400 m de túneles, con una altura de 2.10 m y una anchura entre 1,5 m y 2 m.

Además de las galerías, este espacio contiene lavabos, fuentes, enfermería y sala para los niños entre otros.

Se presenta con un recorrido por los túneles, con visita guiada o recorrido libre. Las explicaciones se encuentran al principio del recorrido, mediante paneles informativos. Este espacio se encuentra totalmente integrado como paisaje cultural urbano dentro del proyecto integral del Museu d'Història de Barcelona.

#### 4.2.3. Cartagena: refugio-museo del Cerro de la Concepción

El caso de este refugio es un caso particular dentro de las tipologías de construcciones defensivas urbanas republicanas. A diferencia de otras ciudades, en Cartagena predominan los refugios antiaéreos a modo de túneles subterráneos de carácter minero, debido al elevado coste económico que suponía la construcción de refugios de hormigón armado.

El refugio del Cerro de la Concepción es una monumental obra de ingeniería excavada en la ladera del cerro que transcurre junto a la calle Gisbert. Tiene capacidad para 5.500 personas, siendo uno de los más grandes de la ciudad. Se trata de un complejo sistema de túneles y cavidades que forman una ciudadela horadada en la roca.

La reapertura y acondicionamiento del refugio se estableció en el marco del proyecto «Cartagena, Puerto de Culturas», inaugurado en 2004 junto a la exposición permanente «Cartagena bajo las bombas, 1936-1939». Presenta un itinerario cerrado y señalizado, que puede hacerse mediante guía comentada o por libre recorrido, siempre sobre un entarimado de madera que protege el suelo original. Está dotado de un amplio equipamiento museográfico, con textos explicativos, elementos de atrezzo, mapa interactivo de localización, pantallas audiovisuales con relatos en primera persona de testigos y una proyección audiovisual con imágenes de los bombardeos en la ciudad.

El hilo conductor de la exposición es temático, relacionando las características del refugio con la situación de guerra en la ciudad. Todo tiene un enfoque predominantemente didáctico además de exhibir una experiencia única al visitante. Este refugio-museo puede tomarse como ejemplo para la puesta en valor de refugios y construcciones en otras ciudades, puesto que está a la vanguardia de este tipo de patrimonio en España.

### 4.3. PUESTA EN VALOR DE LOS REFUGIOS COMO PAISAJE CULTURAL URBANO

El patrimonio de la Guerra Civil es todavía un tema reticente a la hora de ponerlo en valor para su difusión didáctica. En el caso de los refugios, no obstante, forman parte de nuestras ciudades, siendo, en ocasiones, elementos visibles y tangibles del entramado urbano.



En general, los refugios visitables son expuestos tal cual se conservan. Se exhiben con alguna modificación, como los accesos o la iluminación, pero no contemplan elementos museográficos que pueden imbuir completamente en la realidad del período que representan. Otros casos, como los anteriormente citados, si han sido tratados como espacios de interpretación patrimonial, ofreciendo al visitante toda la información posible para poder recrear el contexto en el que fueron construidos.

En cualquier caso, los refugios antiaéreos están amparados por la legislación tanto como bienes inmuebles históricos como estructura arqueológica. Es necesario el conocimiento arqueológico para su puesta en valor: su estructura constructiva, función de los espacios, orientación y amplitud de pasillos y corredores, ubicación de las salidas de emergencia, formas de bóvedas y cubiertas, existencia o no de arcos y columnas, etc. Este trabajo se ha de completar con la búsqueda archivística en cuanto a planimetría, documentación oficial, aparición en prensa de la época, cartelería, fotografía, filmografía, etc. Todo ello destinado a recabar cuanta información fuera posible para realizar una correcta musealización del espacio.

Este aspecto podría clasificarse como intrínseco, es decir, puesta en valor del interior del refugio para convertirlo en museo. No obstante, debería completarse con una valoración extrínseca, esto es, una puesta en valor del conjunto de los refugios de la ciudad plausibles de musealizar mediante recorridos guiados, que muestren la complejidad del entramado urbano en una situación tan extraordinaria como una guerra civil.

En el caso de Valencia, recientemente han surgido iniciativas turísticas de recorridos históricos<sup>14</sup> por la ciudad que incluyen la «Valencia Republicana» en sus trayectos explicativos, con la paradoja de tener que mostrar las afueras de los espacios que albergan refugios por la imposibilidad de acceder a ellos, ya que no existe un interés gubernamental por acondicionarlos y ponerlos en valor.

## 5. CONCLUSIONES

Presentar los refugios antiaéreos de Valencia como paisajes culturales urbanos responde a la necesidad de aumentar su protección y conservación frente a los intereses encontrados de la especulación urbanística y el desasosiego político. Estos espacios representan nuestro pasado más inmediato y por ello resulta incómodo para las autoridades poner en valor este tipo de patrimonio.

La existencia de legislación que proteja este tipo de construcciones no garantiza su difusión patrimonial ni un uso didáctico de las mismas. Mediante el marco legal se aprecian las disposiciones de las administraciones para conservar este patrimonio, junto a otras tipologías, pero la aplicación real de estas políticas es radicalmente diferente. Se protegen los espacios pero no se dotan presupuestos para ponerlos realmente en valor, esto es, no concurre una verdadera voluntad de conocimiento-aprendizaje de la Historia reciente.

---

14. <<http://caminartvlc.wix.com/caminart#!camins-blics/c68w>>

Por otro lado, la conservación de estos elementos es, en ocasiones, simple catalogación, pues la mayoría de refugios están en situación completa de abandono aunque su estructura constructiva se conserve intacta.

Los ejemplos de refugios urbanos de Valencia mostrados en este estudio, ilustran de la situación de olvido a la que se ha relegado el período republicano. Algunas iniciativas privadas logran mantener algún tipo de difusión didáctica. No obstante, el caso más significativo de este olvido institucional y social es el refugio de la Calle Serranos 25. Fue utilizado durante muchos años como local lúdico privado, siendo uno de los refugios más visibles de la ciudad al estar integrado en el callejero al nivel del suelo, con su rótulo de tipografía característica bien visible. Tiene la estructura intacta y puede rehabilitarse para su visita, pero no ha habido intencionalidad desde las instituciones para ello.

Por tanto, es primordial que se denuncie esta falta de interés desde los organismos universitarios y culturales (como hace el Consell Valencià de Cultura) para que este tipo de propuestas sean tomadas en consideración y puedan rehabilitarse espacios urbanos que creíamos relegados.

Pero, ¿cómo llevar a cabo esta rehabilitación? La mayoría de refugios antiaéreos son expuestos al público en sus condiciones actuales, con alguna referencia histórica o simplemente como construcción relevante (sin información). La mejor opción para rehabilitar estos espacios la encontramos en el refugio-museo de Cartagena, donde se ha musealizado el refugio a imagen y semejanza de muchos escenarios bélicos europeos, como Berlín, Londres o París.

Materializar el museo responde a la cuestión de lograr la sensibilización del visitante con la información que recibe, conseguir que el espectador recree *in situ* el período representado. Imágenes, audiovisuales, recreaciones, testimonios, patrimonio material mueble, etc. Todo ello repercute en el ambiente que ha de crearse para representar una experiencia que motive al observador a pensar y repensar el pasado en el presente.

En definitiva, es de vital importancia recuperar estos espacios como paisajes culturales urbanos. No sólo de forma individualizada, sino como componentes de un ente superior que es la ciudad en sí, máxime cuando Valencia fue capital de la República y en el año 2016 se celebra su 80 aniversario como tal. La ciudad como eje que vertebró la red de refugios, símbolos de un período complejo en el que Valencia tuvo protagonismo internacional, aunque la mayoría de la sociedad lo haya olvidado.

## BIBLIOGRAFÍA

- ÁLVAREZ, V. y MUÑOZ, V. «Informe sobre los refugios de la Guerra Civil en la Gran Vía de Valencia», Comissió de Llegat històric, Consell Valencià de Cultura,
- ARACIL, R. y VILLAROYA, J. *El país Valencià sota les bombes (1936-1939)*, Valencia. 2010.
- ARAGÓ, L., AZKÁRRAGA, J.M., SALAZAR, J. *Valencia 1931-1939: Guía urbana. La ciudad en la II República*. Universidad de Valencia, Valencia, 2010.
- ARMENGOT, T. et alii. *Castelló sota les bombes*. Benicarló, 2007.
- ARNABAT, R. e ÍÑIGUEZ, D. *Atac i defensa de la rereguarda. Els bombardeigs franquistes a les comarques de Tarragona i Terres de l'Ebre 1936-1939*. Valls, 2013.
- ARNEDO, J.V. *¡Todos a los refugios! Refugios antiaéreos, bombardeos y defensa pasiva: Villena 1935-1939*, Villena, 2010.
- BALLART HERNÁNDEZ, J. *El patrimonio histórico y arqueológico: valor y uso*. Ed. Ariel, Barcelona, 1997.
- BALLART HERNÁNDEZ, J. y JUAN I TRESSERRAS, J. *Gestión del patrimonio cultural*. Ed. Planeta, Barcelona, 2001.
- BALLESTER, J. M<sup>a</sup>: «El concepto de paisaje cultural». En AGUILÓ ALONSO, M. y de la MATA GOROSTIZA, R. (Coord.): *Paisajes culturales*. Madrid, Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos. 2005.
- BENEITO LLORÍS, A. *Alcoi, objetivo de guerra 1936-1939*. Alcoy, 2007.
- BESOLÍ, A. y PEINADO, J., «El estudio y puesta en valor de los refugios antiaéreos de la guerra civil española: el caso del refugio-museo de Cartagena», *Revista ArqueoMurcia*, 3. 2008.
- BESOLÍ, A., «Los refugios antiaéreos de Barcelona: pasado y presente de un patrimonio arcano», *Ebre 38. Revista Internacional de la Guerra Civil (1936-1939)*. 2004.
- CAPDEPÓN, L. *Alicante bombardeado (1936-1939). Análisis sesenta y cinco años después*. Alicante, 2006.
- CAPEL, H. *El patrimonio: la construcción del pasado y del futuro*. Barcelona, Ediciones del Serbal. 2014.
- CARDONA ESCANERO, G. «Els atacs aeris sobre Barcelona en el context de la guerra aèria, 1939-1945, 9-14», en R. Arnabat (ed.), *Els refugis antiaeris de Barcelona. Criteris d'intervenció patrimonial*, MUHBA. Documents, 7, Barcelona. 2009.
- CASTELLANO, R. y SCHNELL QUIERTANT, P. «Arquitectura militar de la Guerra Civil en Madrid (Navalagamella y Quijorna)», *Actas VII Jornadas de Patrimonio Arqueológico en la Comunidad de Madrid*, Madrid, 2013. 177-185 pp.
- CASTELLANO, R., «La recuperación de vestigios arqueológicos de la Guerra Civil Española. Experiencia y método: el caso de Guadalajara», *Complutum*, 19, vol. 2, (2008) 33-46 pp.
- CONTEL I RUIZ, J. *Gràcia: temps de bombes, temps de refugis. El subsol com a supervivència*, Barcelona. 2008.
- de la MOTA, C. y PUIGVERT, G. (eds.). *La investigación en humanidades*. Biblioteca Nueva, Madrid, 2009.
- FERRER, A. «Sobre el respeto y el rigor en la rehabilitación de los refugios», *Revista ph. Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico*, 70, (2009) 72-87 pp.
- GANDÍA ÁLVAREZ, E. «Proyecto de recuperación y puesta en valor del refugio de la Guerra Civil del antiguo mercado municipal de Cullera», en L. Alapont Martín i J. Martí Oltra (eds.), *Actes III Jornades d'Arqueologia de València i Castelló*, Valencia. 2013. 217-226 pp.

- GARCIA i MAS, A., y MARTÍNEZ i MEDINA, A. «Les defenses militars de la Guerra d' Espanya a Santa Pola», *I Jornades del Patrimoni Cultural de Santa Pola*, Santa Pola. 2001. 31-38 pp.
- GIL HERNÁNDEZ, E. «Entre búnkeres, trincheras y refugios antiaéreos: el patrimonio arqueológico de la Guerra Civil en Almansa», *Jornadas de Estudios Locales, 7. Almansa siglo XX*, Almansa (2013). 131-164 pp.
- GIL, E. y GALDÓN, E. «El patrimonio material», en GIRONA, A. y SANTACREU, J.M. (dirs.), *La Guerra civil en la Comunidad Valenciana*, vol.17, Valencia. 2007.
- GONZÁLEZ RUIBAL, A. *et alii*. «Arqueología de la batalla olvidada. Informe de las excavaciones en los restos de la Guerra Civil en Abádanes (Guadalajara). Campaña de 2012», CSIC. 2012.
- GONZÁLEZ RUIBAL, A. *et alii*. «Arqueología de la Guerra Civil Española», *Complutum*, 19, vol 2, (2008). 11-20 pp.
- LEY DE PATRIMONIO HISTÓRICO ESPAÑOL (16/1985, de 25 de junio)
- LEY DE PATRIMONIO CULTURAL VALENCIANO (4/1998 de 11 de junio)
- LEY DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, URBANISMO Y PAISAJE DE LA COMUNIDAD VALENCIANA (5/2014 de 25 de Julio)
- LOZANO OLIVARES, F. y LUMBRERAS VOIGT, M. «Refugios antiaéreos de la Guerra Civil en Alicante: intervenciones arqueológicas en las plazas de Séneca y Dr. Balmis» *Lucentum*, 34, (2015). 363-400 pp.
- MAINAR, E. «Bajo las bombas, La Guerra civil en la Comunidad Valenciana», en A. Girona y J.M. Santacreu, (dirs.), *La Guerra Civil en la Comunidad Valenciana*, vol.14, Valencia. 2006.
- MEZQUIDA FERNÁNDEZ, M. «Arqueología de la Guerra Civil. Una arqueología por asimilar», *La Linde. Revista digital de arqueología profesional*, 1, (2013). 42-50 pp.
- MEZQUIDA FERNÁNDEZ, M. «La pesada losa de hormigón sobre la memoria histórica en la ciudad de Valencia», *La Linde. Revista digital de arqueología profesional*, 3, (2014). 150-156 pp.
- MIRÓ i ALAIX, C. y RAMOS i RUIZ, J. «Els refugis antiaeris de Barcelona (1936-1939). Una nova visió des de l' arqueologia de la intervenció». *Ex novo: revista d' història i humanitats*, Núm. 7, (2011), 55-79 pp.
- MORENO, A. y MUÑOZ, A. «Arqueologia de la memòria: els refugis antiaeris a la ciutat de València», *Saguntum (P.L.A.V.)*, 43, (2011). 177-192 pp.
- MUÑOZ COSME, A. «Arquitectura y Memoria. El Patrimonio Arquitectónico y la Ley de Memoria Histórica», *Revista Patrimonio Cultural de España, Conservar o destruir: la ley de Memoria Histórica*, 1, (2009) 83-102 pp.
- MUÑOZ, V. y HUGUET, J. «Informe sobre refugios de la Guerra Civil, con mención particular a los de la ciudad de Valencia. Comisión de Legado Histórico y Artístico», Consell Valencià de Cultura, Valencia 2007.
- MUÑOZ, V. y HUGUET, J. «La conservación del patrimonio histórico militar de la Guerra Civil (1936-1939)», Comissió de Promoció Cultura, Consell Valencià de Cultura, Valencia. 2004.
- PARDO ABAD, C.J. *Territorio y recursos turísticos. Análisis geográfico del turismo en España*. Ed. Ramón Areces. UNED, Madrid, 2013.
- PASCUAL GARCÍA, S. «La Guerra Civil Espanyola i el seu patrimoni: Exemples de les intervencions arqueològiques a la demarcació de Barcelona i Lleida», *Ebre 38. Revista internacional de la Guerra Civil 1936- 1939*, 4, (2010). 145-162 pp.
- PÉREZ-JUEZ GIL, A. *Gestión del patrimonio arqueológico: el yacimiento como recurso turístico*. Ariel, Barcelona, 2006.
- PÉREZ-JUEZ, A. *et alii*. «El patrimonio arqueológico de la Guerra Civil: La necesidad de su conservación como testimonio de una época», *Pátina. Época II*, 12, (2003). 125-133 pp.
- PÉREZ-JUEZ, A. *et alii*. «El patrimonio arqueológico de la Guerra Civil. La protección de espacios asociados a la guerra civil española», *Bolskan*, 21, (2004). 171-180 pp.

- PRESTON, P. *La Guerra Civil española*, Badalona. 2006.
- RODRIGUEZ, M.A. *et alii*. «La recuperación del legado arqueológico de la Guerra Civil Española. Construcciones y fortificaciones 70 años después», *II Congreso Internacional sobre la República Española y la Guerra Civil, 70 años después*, Madrid. 2008.
- SABATÉ BEL, J. «Paisajes culturales. El patrimonio como recurso básico para un nuevo modelo de desarrollo» *URBAN*. 9, (2004). 8-29 pp.
- SANTACANA, J. «Entre l'oblit i la memoria: El patrimoni de la Guerra», *Ebre 38. Revista Internacional de la Guerra Civil (1936-1939)*, 2, (2004). 169-180 pp.
- SCHNELL QUIERTANT, P. «La arqueología en el estudio de la fortificación de la Guerra Civil Española: Algunos ejemplos», *IV Congreso de Castellología*, Madrid, (2012). 247-274 pp.
- SCHNELL QUIERTANT, P. «Refugios anti-bombardero de la Guerra Civil española en la Comunidad Valenciana», *Castillos de España*, (2010).156-157-158-159, 125-128 pp.
- SCHNELL QUIERTANT, P. «Refugios anti-bombardero de la Guerra Civil Española en el Valle del Henares », *Actas XII encuentro de Historiadores del valle del Henares*, , Alcalá de Henares. 2010. 351-364 pp.
- SELVA INIESTA, A. *Refugios antiaéreos en Albacete (Memoria para la paz)*, Cuadernos albacetenses 4, Albacete. (2000).
- TENAS, A.M. «Patrimonio de la Guerra Civil: Un patrimonio de todos», *La Linde, Revista digital de arqueología profesional*, 3, (2014) 88-91 pp.
- VERA DELEITO, A. y VERA DE LEITO, J. *Defensa Antiaérea Republicana (1936-1939)*. Artillería y Refugios (*Algo de Valor*), Valencia. 2000.
- ZARATE MARTÍN, A. «Paisajes culturales urbanos, un legado para conservar». *Anales de Geografía*, vol. 30, núm. 2, (2010). 187-210 pp.
- ZARATE MARTÍN A., RUBIO BENITO, M.T. *Paisaje, Sociedad y Cultura en Geografía Humana*. Madrid, UNED, 2011.

## RECURSOS WEB

- <http://cvc.gva.es/>
- [http://www.lasprovincias.es/alicante/prensa/20070815/cultura/consell-cultura-contabiliza-valencia\\_20070815.html](http://www.lasprovincias.es/alicante/prensa/20070815/cultura/consell-cultura-contabiliza-valencia_20070815.html)
- <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1985-12534>
- [http://www.cult.gva.es/dgpa/juridico\\_c.html](http://www.cult.gva.es/dgpa/juridico_c.html)
- <http://caminartvlc.wix.com/caminart#!camins-blics/c68w>
- <http://www.senderosconhistoria.com/senderos/refugio-antiaereo-cervantes-alcoy/>
- <http://museuhistoria.bcn.cat/es/node/370>
- <http://www.laconstitucion.es/articulo-46-de-la-constitucion-espanola.html>
- [http://www.cult.gva.es/dgpa/brl/listado\\_br](http://www.cult.gva.es/dgpa/brl/listado_br)

# 10



## ESPACIO, TIEMPO Y FORMA

UNED

SERIE VI GEOGRAFÍA

REVISTA DE LA FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

13 PRESENTACIÓN · FOREWORD

### Artículos · Articles

19 ENRIQUE ALEGRE VICENTE  
Las nuevas localizaciones industriales en el Bajo Gállego (Zaragoza). Efectos en el paisaje desde la década de 1980 · The New Industrial Locations in the Bajo Gállego (Zaragoza). Effects on the Landscape from the Decade of 1980

45 JOSÉ ANTONIO BARRA MARTÍNEZ  
La epidemia de ébola de África occidental: una visión desde la geografía de la salud · Ebola Epidemic in West Africa: A View From Health Geography Perspective

79 FERNANDO COLLADO LOZANO  
Refugios antiaéreos de la ciudad de Valencia: estudio, propuesta y desarrollo como paisajes culturales urbanos · Air-Raid Shelters of Valencia City: Study, Proposal and Development as Urban Cultural Landscapes

103 MARÍA LUISA DE LÁZARO Y TORRES & RAFAEL DE MIGUEL GONZÁLEZ & ISAAC BUZO SÁNCHEZ  
El proyecto *School on the Cloud*: lecciones aprendidas · School on the Cloud Project: Lessons Learned

121 NICOLÁS GARCÍA GALÁN  
Territorios separados en España: origen y situación actual · Separate Territories in Spain: Origin and Current Situation

165 NATALIA MARTÍN VAQUEIRO  
Expedición de los hermanos Heuland a Chile y Perú · The Expedition of the Heuland Brothers to Chile and Peru

179 MARC OLIVA & JESÚS RUIZ-FERNÁNDEZ & ANDRÉS ZARANKIN & MARÍA ANGÉLICA CASNOVA-KATNY & JORDI NOFRE  
Propuesta de protección ambiental para un enclave libre de hielo de la Antártida Marítima (Punta Elefante, isla Livingston) · Proposal of Environmental Protection for an Ice-free Area in the Maritime Antarctic (Elephant Point, Livingston Island)

203 ISABEL PRIETO JIMÉNEZ & CONCEPCIÓN FIDALGO HIJANO & JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ MARTÍN & ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Análisis fitoclimático del valle del río Záncara (provincias de Cuenca y Ciudad Real) · Phytoclimatic Analysis of the Río Záncara Valley (Provinces of Cuenca and Ciudad Real)

225 JOSÉ RAMÓN SÁNCHEZ HOLGADO  
El peñón de Salobreña. Pasado, presente y posibilidades de futuro · The Rock of Salobreña. Past, Present and Future Possibilities

257 MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ SÁNCHEZ  
Marco teórico-referencial para la protección, gestión y ordenación del paisaje. El caso de la Región de Murcia · Theoretical-referential Framework for the Protection, Management and Landscape Management. The Case of the Region of Murcia

### Reseñas · Book Review

283 ZÁRATE MARTÍN, Manuel Antonio (Director) 2016. *Paisajes culturales a través de casos en España y América*. Madrid, Universidad Nacional de Educación a Distancia. Serie Arte y Humanidades, 350 pp. ISBN 978-84-362-7000-6. (DARÍO CÉSAR SÁNCHEZ)

287 BOSQUE MAUREL, Joaquín (2012): *España en el tercer milenio. Una imagen geográfica de una sociedad moderna y en cambio*. Granada, Ediciones de la Universidad de Granada-Real Sociedad Geográfica, 256 pp. ISBN 978-84-338-5381-3. (ALEJANDRO GARCÍA FERRERO)

293 BRIZ, Julián, KÖHLER, Manfred, Felipe, Isabel de (eds.) (2014): *Green cities in the world. Progression, Innovation, Organization*. Madrid, Editorial Agrícola Española, Pronatur, World Green Infrastructure Network, 357 pp. isbn 978-84-92928-30-9. (ALEJANDRO GARCÍA FERRERO)

299 DIJKSTRA, LEWIS, MASELAND, Jos (eds. y coords.) (2016): *The State of European Cities 2016. Cities leading the way to a better future*. Brussels, European Union, United Nations Human Settlements Programme (UN-Habitat), 214 pp. ISBN (Volume) 978-92-1-132717-5. (ALEJANDRO GARCÍA FERRERO)

303 SERRANO CAÑADAS, Enrique: *Islas de hielo. Naturaleza, presencia humana y paisaje en las Islas Shetland del Sur, Antártida*. Valladolid, Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones e Intercambio Editorial, 2008, 248 pp. ISBN 978-84-844-8468-4. (JESÚS RUIZ-FERNÁNDEZ & CRISTINA GARCÍA-HERNÁNDEZ)

### Imágenes y palabras · Pictures and Words

311 GREGORIO CASTEJÓN PORCEL & GREGORIO CANALES MARTÍNEZ  
El museo hidráulico de Murcia: un espacio infrautilizado · The Hydraulic Museum of Murcia: an Infrautilized Space

### Síntesis de Tesis Doctorales · Summaries of Doctoral Thesis

319 *Ocio y turismo en el paisaje madrileño*. Departamento de Geografía. Universidad Nacional de Educación a Distancia. Director: Manuel Antonio Zárate Martín. Fecha: 14 de noviembre de 2016. (ALEJANDRO GARCÍA FERRERO)